Radicado No.: 2-2026-014955
Fecha: 13-04-2026

Código validación comunicación: f06d1

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Air-e S.A.S. E.S.P.
notificaciones.judiciales@air-e.com
Cra 57 No 99A 65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Requerimiento de actualización de ampliación vigencia garantias del contrato PRONE GGC 659-2021.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato PRONE GGC 659 de 2021 y las obligaciones en el contenidas, se reitera solicitud que, a la mayor brevedad posible, cargue y remita a través de la plataforma de SECOP II, las garantías actualizadas pendiente de aprobación, teniendo en cuenta las modificaciones contractuales que se relacionan a continuación:

Fecha de perfeccionamiento	**MODIFICACIÓN/ SUSPENSIÓN**	**ESTADO**
30-09-2021	CONTRATO	Aprobada Fecha 28-10-2021
28-10-2021	ACTA DE INICIO	Aprobada fecha 18-02-2022
03-10-2022	OTROSI 1°	Aprobada 16-08-2023
12-05-2023	Suspensión 1	Aprobada 16-04-2024
08-09-2023	Suspensión 2	Aprobada 23-07-2024
09-01-2024	OTROSI 2°	Aprobada 23-07-2024
SE SOLICITA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, TODA VEZ QUE, VENCIÓ EL 29-12-2025.		

Lo anterior, de conformidad a las modificaciones formalizadas en la plataforma SECOP II:

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14408988	Modificar el contrato	9/01/2024 11:15 AM *(UTC -5 horas)*	9/01/2024 5:59 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14391902	Reactivar el contrato	5/01/2024 7:33 AM *(UTC -5 horas)*	5/01/2024 2:06 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.12555423	Suspender el contrato	8/09/2023 8:03 PM *(UTC -5 horas)*	8/09/2023 8:37 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.12550644	Reactivar el contrato	8/09/2023 3:29 PM *(UTC -5 horas)*	8/09/2023 8:02 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.12283991		15/08/2023 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	-	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.11166404	Suspender el contrato	12/05/2023 1:09 PM *(UTC -5 horas)*	12/05/2023 5:45 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2		Detalle
CO1.CTRMOD.10594970	Suspender el contrato	21/02/2023 11:49 AM *(UTC -5 horas)*	21/02/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.9398051	Modificar el contrato	3/10/2022 3:45 PM *(UTC -5 horas)*	3/10/2022 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

La solicitud se realiza en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4, numeral 1, de la Cláusula Décima Segunda – Garantías, del contrato que señala:

"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS:

1. *FRENTE A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.*

 (...)

PARÁGRAFO 4: En caso de presentarse modificaciones contractuales que impliquen la actualización o modificación de las mencionadas garantías EL OPERADOR DE RED, deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la modificación contractual, enviarlas al supervisor para su aprobación y dentro del de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha aprobación deberá adjuntar la garantía a la plataforma de contratación pública SECOP II para su aprobación por parte del Ministerio. (...)"
Subrayado fuera de texto

Sumado a lo anterior y conformidad a copia allegada por la aseguradora donde la seguradora manifiesta “Notificación – No renovación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento ante Entidad Estatal (…)” es importante manifestar que las coberturas requeridas por esta supervisión son un hecho cumplido en un seguro, el cual implica que el cubrimiento materializó es decir las suspensiones y/o modificaciones. Razón por la cual la actividad aseguradora parte de un presupuesto indispensables de la confianza jurídica, igualdad de las partes y protección de derechos frene al tomador; lo anterior de conformidad al artículo 1068 del Código de Comercio, por lo tanto, antes de finalizar el contrato de seguro deben dar cobertura hasta la última modificación y/o suspensión.

En consecuencia, se solicita cargar y allegar la garantía correspondiente actualizada del contrato **PRONE GGC 659 de 2021**, para su revisión, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y la cual se puede remitir para el trámite de aprobación, a los correos electrónicos caalvarezc@minenergia.gov.co nlbaleta@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio al correo menergia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-014955
Fecha: 13-04-2026

Copia a:
Air-e S.a.s. E.s.p. - (notificaciones.judiciales@air-e.com) - Cra 57 No 99A 65 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Elaboró: Carlos Alberto Álvarez Coronado
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas